



En su reunión de hoy

## **El Consejo de Ministros actualiza la normativa para mejorar el tráfico comercial marítimo en España**

- **Con la aprobación de un Real Decreto que actualiza la normativa relativa a la consignación de buques, una pieza fundamental para el buen funcionamiento del comercio marítimo mundial.**
- **Se contribuye a la mayor digitalización y transparencia del sector a través de la creación de un Registro Público de Agentes Consignatarios.**
- **Asimismo, se dota de mayor transparencia a las obligaciones de los consignatarios y se aclaran sus funciones y su forma de funcionamiento.**

Madrid, 8 de marzo 2019 (Ministerio de Fomento).

El Consejo de Ministros, en su reunión de hoy, ha aprobado un Real Decreto que actualiza la normativa relativa a la consignación de buques para mejorar el tráfico comercial marítimo en España.

El objeto de este Real Decreto es dotar de mayor transparencia y aclarar las obligaciones de los consignatarios, así como la forma de dar cumplimiento a las mismas.

La norma crea, además, un Registro de Agentes Consignatarios, de carácter público y administrativo, que se constituirá como una base de datos informatizada y accesible que, por una parte, facilitará el acceso de armadores y navieros a estos servicios y, por otra, mejorará el control del cumplimiento de las obligaciones por parte de las Administraciones Marítimas y Portuarias.

Asimismo, se dota de mayor transparencia a las obligaciones de los consignatarios y se aclaran sus funciones y su forma de funcionamiento.



# Nota de prensa

La figura del agente marítimo o consignatario de buques se ha consagrado, tanto en España como en los países de nuestro entorno, como una de las piezas fundamentales para el buen funcionamiento del negocio marítimo. Su misión se centra en el desarrollo de las gestiones que requiere un buque en puerto, actuando en nombre del armador o naviero, siendo obligatoria su presencia en el caso de buques extranjeros y para buques españoles en aquéllos casos en que el armador o naviero no disponga de medios en el puerto en cuestión.

Este Real Decreto se traducirá, por otra parte, en un mejor servicio de los agentes consignatarios, que redundará en una mejora del tráfico marítimo y de su seguridad.